



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

667***Suspensión del cobro del precio público correspondiente a las cuotas de los alumnos matriculados en el tercer nivel de educación infantil***

Mediante el presente se da publicidad al Decreto de 26 de enero de 2023

DECRETO DE ALCALDÍA

Suspensión del cobro del precio público correspondiente a las cuotas de los alumnos matriculados en el tercer nivel de educación infantil.

En fecha de 18 de agosto de 2022 se publicó en el BOIB número 109 el Decreto Ley 8/2022, de 16 de agosto, de medidas urgentes para garantizar la gratuidad de la educación de niños de tercero de educación infantil en los centros de la red pública de escuelas infantiles y de su red complementaria, a partir de septiembre de 2022.

En el artículo 4.1 del referido Decreto Ley dispone que con efectos de 1 de septiembre de 2022, los Ayuntamientos y Consejos Insulares de las Illes Balears, así como los entes que dependen, que gestionen aulas de **tercero de educación infantil de la red pública** de guarderías infantiles de las Illes Balears, afectadas por el referido Decreto Ley, tendrán que aplicar la gratuidad de la escolarización de los alumnos matriculados en tercero de educación infantil, un mínimo de 4 horas y, a tales efectos, podrán suspender el cobro de las cuotas de escolarización a las familias u otros instrumentos reguladores de los servicios de las guarderías, por un mínimo de 4 horas.

En el artículo 4.2 de Decreto Ley 8/2022, de 16 de agosto, habilita a los Ayuntamientos y Consejos Insulares de las Illes Balears, así como los entes que dependen, a efectos de adaptar las Ordenanzas u otros instrumentos reguladores de los servicios de guarderías en el Convenio que sustenta la suspensión el cobro del precio público, pueden suspender, con efecto 1 de septiembre de 2022, las tasas o precios públicos del servicio de escolarización de tercer nivel de educación de infantil, reglamentadas en sus ordenanzas o instrumentos reguladores de los servicios de las guarderías infantiles, por un mínimo de 4 horas.

Visto que el Ayuntamiento de Mancor de la Vall es titular del centro de Educación infantil de Mancor de la Vall, y que según la Ordenanza de precio público aprobado por el Pleno el 23 de noviembre de 2022, tiene establecido las siguientes tarifas:

HORARIO MAÑANA	HORAS	PRECIO/ DÍA	PRECIO MENSUAL
7:30 a 8:30 horas	1	1,00 €	22,00 €
8:30 a 12:30 horas	4	4,00 €	88,00 €
12:30 a 14:00 horas	1,5	1,50 €	33,00 €
TOTAL	6,5	6,50 €	143,00 €
HORARIO TARDE			
14:00 a 16:00 horas	2	0,75 €	33,00€
TOTAL	8,5	7,25 €	176,00 €

Visto que para poder disfrutar de la gratuidad establecido en el Decreto Ley 8/2022, de 16 de agosto, es necesario acordar la suspensión del cobro de las cuotas de escolarización de los niños matriculados en el tercer nivel de educación infantil, de 2 a 3 años, con efectos retroactivos a 1 de septiembre de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023.

Visto que este pago anticipado no altera el presupuesto de la tesorería, dada la liquidez de la que dispone la corporación y dado que parte del importe adelantado nos será reintegrado por la Comunidad Autónoma.

Acuerdo,

PRIMERO.- Suspender provisionalmente por un período de seis meses (hasta el mes de junio de 2023) el cobro de la cuota de escolarización de educación infantil de primer ciclo de niños de 2 a 3 años, correspondiente a la franja horaria de 8:30 horas a 12:30 horas.



SEGUNDO.- Ordenar la devolución de las cuotas de escolarización abonadas para los usuarios del servicio de guardería de educación infantil de Mancor de la Vall de primer ciclo de niños de 2 a 3 años, correspondiente a la franja horaria de 8:30 a 12:30 horas, pagadas desde septiembre 2022.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Mancor de la Vall, a fecha de la firma electrónica (27 de enero de 2023)

El alcalde

Guillem Villalonga Ramonell

La secretaria–interventora accidental

M^a del Carmen Cruz Sánchez

